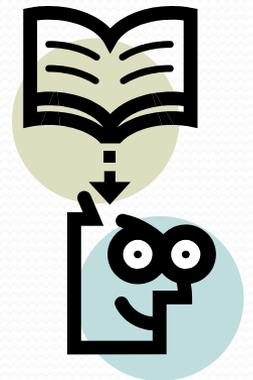


Opciones y recursos para la transición a la vida adulta

Presentada por: Mariana Varela, M.A. Supervisora Bilingüe del Centro Regional del Este de la Bahía

Agenda

- ¿Qué pasa cuando nuestros clientes cumplen la mayoría de edad?
- ¿Cuáles son los servicios y beneficios que están disponible para nuestros clientes mayores de edad?
- ¿Cuáles son las responsabilidades como padre o cliente ahora que el cliente es considerado mayor de edad?
- Entendiendo la diferencia de graduarse de la secundaria con un certificado académico (High School Diploma) vs. un certificado de conclusión (Certificate of Completion).



Continuación

- Opciones y recursos para graduarse de la secundaria con un certificado académico (High School Diploma)
- Opciones y recursos para graduarse de la secundaria con un certificado de conclusión (Certificate of Completion)
- Recursos
- ¿Preguntas?



¿Qué pasa cuando nuestros clientes cumplen la mayoría de edad?

En cuestiones educativas:

- La mayoría de nuestros clientes cuentan con su plan educativo individualizado mejor conocido con sus siglas en Inglés (IEP).
- Es importante recordar que a pesar de que sean mayor de edad nuestros clientes, si tienen un IEP ellos tienen derecho a recibir servicios escolares y de educación especial hasta los 22 de años.
- Por lo regular los distritos escolares informaran a los padres que ahora el estudiante que es mayor de edad tiene que firmar sus IEPs y tomar sus propias decisiones. Si usted quiere continuar participando en las juntas de su hijo, usted puede firmar la forma llamada “cesión de la autoridad para tomar decisiones educativas” (Assignment of Educational Decision-Making Authority) donde su hijo le da permiso o esta de acuerdo en que usted siga participando en sus IEPs.



En cuestiones con los servicios médicos:

- Usted deberá de asegurarse que encuentre un doctor en la unidad de adultos. Muchos de los pediatras no pueden continuar viendo a su hijo/a cuando cumplieron la mayoría de edad.
- Igual que los distritos escolares usted puede hablar con los doctores y pedir que usted sea parte de las consultas medicas y tratamientos médicos de su hijo/a.

En cuestiones de los deberes como ciudadano:

- Es importante que se registre para votar, obtenga su tarjeta de identificación de California y que se registre para el servicio selectivo.



En cuestiones con los servicios con el Centro Regional:

- El cliente es elegible a nuestros servicios de por vida y dependiendo de su transición a la vida adulta su caso podría quedarse en la unidad de niños y adolescentes o transferirse a la unidad de adultos.
- El cliente y su familia es exento de participar en el programa de participación de la familia en los costos de servicios para los servicios específicos de respiro y cuidado de niños especializado, con sus siglas en Inglés (FCPP).



¿Cuáles son los servicios y beneficios que están disponible para nuestros clientes mayores de edad?

Servicios:

- RCEB, Departamento de Rehabilitación (DOR), Servicios Educativos por medio de los distritos escolares y California Children Services (CCS).

Beneficios:

- Cobertura médica por medio de Medi-Cal, SSI y IHSS.



¿Cuáles son las responsabilidades como padre o cliente ahora que el cliente es considerado mayor de edad?

- Favor de asegurarse de que su hijo/a tenga un seguro médico por medio de Medi-Cal o un seguro privado.
- Favor de asegurarse de que su hijo/a se registren para votar y para el servicio selectivo:

<http://registertovote.ca.gov/>

<https://gobierno.usa.gov/agencias-federales/sistema-de-servicio-selectivo>

- Favor de asegurarse de que su hijo/a tenga una identificación de California.

Entender la diferencia entre una “carta poder” vs “tutela limitada”

Carta Poder (Power of Attorney): una carta poder tiene que ser firmada por un notario público con la finalidad de que su hija/o le da poder a usted u a otra persona para que en su nombre haga o ejecute una acción en cuestiones financieras, medicas y de educación.

Tutela Limitada (Limited Conservatorship) : es un proceso legal que tiene que ser aprobado por el tribunal de California para asignar un tutor a su hijo/a normalmente cuando cumplen la mayoría de edad, en el que el tutor puede quitarle a su hijo/a siete derechos con el consentimiento de un juez, incluyendo, determinar el lugar de residencia (donde vive el adulto), registro confidenciales, firma de contratos, matrimonio, tratamiento medico, relaciones sociales y sexuales y educación. Debe tomarse en cuenta que los Centro Regionales no promueven ni financian la tutela limitada. Este proceso legal requiere contratar un abogado o alguien que conozca bien las leyes del derecho de familia la mayoría de veces para que puedan llenar correctamente las formas y la petición.



Entendiendo la diferencia de graduarse de la secundaria con un certificado académico vs. un certificado de conclusión.



- Como hemos mencionado anteriormente nuestros clientes que tienen un IEP y que están recibiendo servicios de educación especial son elegibles para recibir estos servicios hasta la edad de los 22 años.

Certificado académico (High School Diploma):

Un certificado académico es obtenido cuando su hijo/a ha cumplido con los requisitos académicos para graduarse, es decir la mayoría de clientes que se gradúan con un certificado académico por lo regular sus clases son meramente académicas y pasan más tiempo con los estudiantes de educación general. La mayoría de ellos se gradúan en el doceavo grado y a los 18 años.

Certificado de conclusión (Certificate of Completion):

Un certificado de conclusión acredita a su hijo/a que ha completado cierto numero de créditos, pero no necesariamente créditos académicos. Por lo regular la mayoría de sus clases son de educación especial y no pasa tiempo con los estudiantes de educación general o el contacto es mínimo. La mayoría de ellos cuando completan el doceavo grado continúan con su programa de transición por los siguientes cuatro años hasta que cumplen la edad de los 22 años. El programa de transición se enfocan meramente en las habilidades independientes y vocacionales.

Opciones y recursos para graduarse de la secundaria con un certificado académico (High School Diploma)

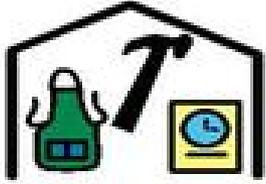
Opciones:

- Lo primordial es saber que quiere su hijo/a hacer después de que se haya graduado de la secundaria. Por ejemplo, ir a la universidad, tener una vocación, obtener un trabajo, etc. Las conversaciones con su hijo/a deben de comenzar a principio de la secundaria para así saber como usted como padre puede orientar a su hijo/a.
- Si su hijo/a ha recibido un certificado académico (High School Diploma) el/ella podría continuar con sus estudios, obtener un trabajo, ser interno de un programa (Internship), ser voluntario, obtener experiencia laboral, etc.

Recursos:



- Si su hijo/a ha decidido de continuar con sus estudios académicos, su primer recurso es hablar con el consejero/a de la secundaria para asegurarse de que su hijo/a se va a graduar a tiempo y que tenga todo los requisitos para graduarse.
- Su hijo/a debería de visitar el Centro de Carreras (Career Center) de su escuela secundaria para familiarizarse con el proceso de como aplicar a un colegio comunitario o una universidad de cuatro años. Es importante que usted como padre también se familiarice con el proceso para poder así ayudar/orientar a su hijo/a.
- También usted y si hijo una vez que han identificado la escuela donde va a seguir con sus estudios académicos, seria bueno visitar la oficina de servicios y programas para estudiantes con discapacidades (Disabled Student Resource Center).



Continuación

- Si su hijo/a ha decidido que quiere trabajar y obtener experiencia vocacional. Su primer recurso es el Departamento de Rehabilitación de California (Department of Rehabilitation).
- Es importante que se comuniquen con su coordinador/trabajador del Centro Regional para ver como podemos colaborar o ayudarlo en obtener un empleo para su hijo/a mediante los programas “ Project Search”, “College to Career Program”, apoyo para el empleo (Supported Employment) etc.
- También sería importante que como padre usted le ayudará hacer más independiente a su hijo/a en la comunidad y fuera de casa, si su hijo/a tiene la capacidad de hacer las cosas. Si tiene su hijo/a la habilidad de aprender a manejar o tomar transporte público independientemente sería bueno que le diera esa oportunidad de aprender hacerse autosuficiente. Hay que recordar que entre más independientes y autosuficientes sea su hijo/a, mayores oportunidades obtendrán.

Opciones y recursos para graduarse de la secundaria con un certificado de conclusión

Opciones:

- Si su hijo/a se graduó con un certificado de conclusión (certificate of completion) lo más seguro es que tiene la edad de 22 años.
- Su hijo sigue calificando para recibir servicios del Centro Regional y es elegible para que el Centro Regional le financie los programas de adultos, programas vocacionales, etc.
- Dependiendo de las habilidades de su hijo/a podría ser elegible para participar en un programa vocacional o ser interno en una compañía y obtener experiencias vocacionales, como “Project Search”, “College to Career Program”, etc. Cabe mencionar que en los dos últimos años ha aumentando drásticamente las oportunidades de empleo para nuestros clientes. Afortunadamente hay más concientización por parte de grandes compañías para promover la inclusión en el ambiente laboral.

Recursos:



- Es importante que como padre entendamos las habilidades de nuestros hijos y tengamos metas realistas para su futuro. También es elemental apoyarlos en sus decisiones y entender sus opciones.
- Por lo regular los clientes que se van a graduar con un certificado de conclusión (certificate of completion) tendrán conversaciones durante sus IEP acerca de la transición a la vida adulta. Es importante que usted participe en estas juntas y ver que la escuela esta recomendando. Muchas veces las escuelas secundarias ofrecen paseos durante el año escolar para visitar los programas de adultos. Es crucial que usted como padre se familiarice con los programas de adultos y sus requisitos de admisión.
- Es importante que mantenga la comunicación con su coordinador/trabajador del Centro Regional y le pida que le informe de los programas de adultos disponibles. Se recomienda que estas conversaciones se lleven a cabo durante las juntas anuales con su coordinador/trabajador, entre más enterado e informado este es mucho mejor.

Continuación

- Muchos de estos programas tienen un cupo limitado y muchas veces entre más pronto les informemos de que su hijo/a quieren participar en este programa es mucho mejor. También muchos de estos programas tienen lista de espera.
- Empiece a familiarizarse con estos programas y también se sugiere que los visite usted y su hijo/a para ver si el programa es adecuado y compatible con las habilidades de su hijo/a.
- Lo que tiene que saber es que los programas de adultos están abiertos todo el año, las edades de nuestros clientes varían en estos programas, algunos programas se especializan en ciertas áreas, como por ejemplo, arte, actividades en la comunidad, orientación vocacional y algunos de estos programas ofrecen transporte.
- Es importante saber que si su hijo/a no tiene la capacidad de tomar el transporte público, sería una muy buena opción que lo certificara con el programa de “East Bay Paratransit”. Si su hijo/a tiene la capacidad de tomar transporte público independientemente, por favor aplique para los boletos con descuento para personas con discapacidades.

Recursos

Educacionales:

<http://www.disabilityrightsca.org/pubs/504002Apendices.pdf>

<http://www.disabilityrightsca.org/pubs/PublicationsSERRSpanish.htm>

<http://www.tricitiesonestop.com/>

<https://fafsa.ed.gov/>

<http://www.chabotcollege.edu/dsrc/>

<http://www.ssdysu.org/Documents/Becoming-18-Spanish.pdf>

Vocacionales:

<http://www.rehab.cahwnet.gov/>

<http://www.eastbayinnovations.org/services/ses/projectsearch/>

<http://alameda.peralta.edu/dsps/college-to-career-program/>

Legales:

<http://www.disabilityrightsca.org/pubs/557802.pdf>

<http://www.courts.ca.gov/selfhelp-conservatorship.htm?rdeLocaleAttr=es>

Beneficios Públicos:

<https://www.alamedasocialservices.org/public/index.cfm>

https://www.alamedasocialservices.org/public/services/elders_and_disabled_adults/in_home_supportive_services.cfm

<https://www.ssa.gov/espanol/incapacidadssi/ssi.html>

<https://ca-es.db101.org/ca/situations/workandbenefits/assets/program2d.htm>

<https://www.eastbayparatransit.org/>

<http://www.actransit.org/discounted-passes-on-clipper-2/>

<http://www.acphd.org/media/184601/adult-services-resource-guide.pdf>



¿Preguntas?

- No se les olvide visitar nuestra página de internet:
<http://www.rceb.org/>